

AUTO No. 00896

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

**EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011 el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, en concordancia con la Ley 99 de 1993, en desarrollo de lo previsto en la Resolución 1188 de 2003 y el Decreto 4741 de 2005, y teniendo en cuenta lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que el señor **LUIS JOSE GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.108.934 en calidad de Representante Legal de la sociedad **EMPRESA DE COMBUSTIBLE ALTERNO ECOAL SAS**, identificada con **NIT 900.475.458-2**, ubicada en la **Carrera 35 No. 10-20** de esta ciudad, mediante el Radicado No. 2012ER099140 del 17 de agosto de 2012, presentó solicitud de Registro Ambiental para la Movilización de Aceites Usados para el vehículo tipo carro tanque JAC, de placas **TLM 188**.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente al analizar dicha solicitud, encontró que resultaba necesario requerir a la sociedad **EMPRESA DE COMBUSTIBLE ALTERNO ECOAL SAS**, para que diera cumplimiento a la Resolución SDA 5589 de 2011 *“Por medio de la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental”*, en lo que respecta al pago del servicio de evaluación ambiental para dicho trámite.

Que la precitada solicitud, se exteriorizó al usuario mediante Radicado No. 2012EE159944 del 23 de diciembre de 2012.

Que el señor **LUIS JOSE GARCIA**, en calidad de Representante Legal de la sociedad **EMPRESA DE COMBUSTIBLE ALTERNO ECOAL SAS**, presentó ante esta Secretaría el Recibo de Pago de la Dirección Distrital de Tesorería No. 840618 / 427407 del 14 de febrero de 2013 por valor de \$ 783.281.25, a través del Radicado No. 2013ER019885 del 22 de febrero de 2013, documento con el cual acreditó el pago del servicio de evaluación ambiental referido en párrafo antecedente.

AUTO No. 00896

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, como Autoridad Ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, tiene la facultad de adelantar todas las acciones orientadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales y a preservar, administrar y conservar el medio ambiente y los recursos naturales en el área de su jurisdicción.

Que mediante la Resolución 1188 del 1 de septiembre de 2003, se adoptó el manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital.

Que el artículo 15 de la Resolución 5589 de 2011 "*Por medio de la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental*", estableció que el trámite de Registro de Movilización de Aceites Usados, está sujeto al cobro por concepto de servicio de evaluación y seguimiento ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un Auto que inicie el respectivo trámite.

Que conforme al Decreto 109 de 2009 y 175 de 2009, por el cual se estableció la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente, se determinaron las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones, corresponde a ésta Secretaría ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, en consonancia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, delegó mediante el parágrafo del artículo 2° de la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011 en el Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo, la función de:

"a) Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental".

Que en mérito de lo expuesto, esta Subdirección,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para obtener el **REGISTRO DE MOVILIZACION DE ACEITES USADOS**, solicitado por la sociedad **EMPRESA DE COMBUSTIBLE ALTERNO ECOAL SAS**, identificada con NIT 900.475.458-2, ubicada en la Carrera 35 No. 10-20 de esta ciudad, para el vehículo tipo carro tanque JAC, de placas **TLM 188**; sociedad representada legalmente por el señor

AUTO No. 00896

LUIS JOSE GARCIA RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.108.934 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **EMPRESA DE COMBUSTIBLE ALTERNO ECOAL SAS**, identificada con NIT 900.475.458-2, a través de su Representante Legal señor **LUIS JOSE GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.108.934, o a quien haga sus veces, en la Carrera 35 No. 10-20 de esta ciudad, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Auto en el Boletín Legal Ambiental. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con lo prescrito en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de mayo del 2013

Giovanni Jose Herrera Carrascal
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

*Expediente: SDA 018-2013-118. (1tomo).
Persona Jurídica: EMPRESA DE COMBUSTIBLE ALTERNO ECOAL S.A.S.
Radicados: 2012ER099140 del 17/08/2012 y 2013ER019885 del 22/02/13
Elaboró: Johanna Pinilla G.
Revisó: Regina Isabel López Burgos.
Revisó: Erika Johanna Serrano Rojas.
Acto: Auto inicia trámite Registro de Movilización de Aceites Usados.
Asunto: Aceites Usados – Movilizadores.
Localidad: Puente Aranda*

Elaboró:

Giovanni Jose Herrera Carrascal C.C: 79789217 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 20/03/2013

Revisó:

Regina Isabel Lopez Burgos C.C: 45526141 T.P: 149344 CPS: CONTRAT O 655 DE 2013 FECHA EJECUCION: 8/04/2013

Página 3 de 4

AUTO No. 00896

Giovanni Jose Herrera Carrascal C.C: 79789217 T.P: CPS: FECHA 28/05/2013
EJECUCION:

Aprobó:

Giovanni Jose Herrera Carrascal C.C: 79789217 T.P: CPS: FECHA 28/05/2013
EJECUCION:

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 06 JUN 2013 () días del mes de
del año (20), se notifica personalmente el
contenido de El Auto 0896/2013 a señor (a)
José José García Rodríguez en su calidad
de Representante Legal
Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 741108934 de
Caracas, Venezuela, T.P. No. _____ del C.S.J.,
quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: José José García R.
Dirección: Cra 35 H 10-20
Teléfono (s): 4732391

QUIEN NOTIFICA: [Firma]

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 07 JUN 2013 () del mes de
_____ del año (20), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

[Firma]
FUNCIONARIO/CONTRATISTA